0235

Gobierno Departamental

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Delegación mediante Decreto No. 960 de 2022

CERTIFICA QUE:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano de la Gobernación del Departamento de Arauca y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en la solicitud a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PSICÓLOGO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Dado lo anterior, la Secretaría General y Desarrollo Institucional concluye:

NO. DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	**219**
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**01**
	TOTAL CARGOS	**0**

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, certifica que la planta de personal cuenta con **0** funcionarios. Sin embargo, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Gobernación del Departamento de Arauca, no cuenta con el personal para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado que no existe personal de planta para encargarse de dichas labores, razón por la cual es necesario adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Que no se encuentra en la planta de personal cargos en vacancia definitiva.

La presente certificación se expide el día diez (10) de febrero de 2023, en virtud de la delegación conferida **y de manera oficiosa como líder del área que evidencia la necesidad (Secretaría General y Desarrollo Institucional).**

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS